

Código: ES – PL-FO-026

Versión: 2 Fecha de elaboración: 05/11/2020

> Fecha de revisión: 27/04/2021 Página: 1 de 8

# REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

# **VIGENCIA 2021**

# JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ GERENTE

2022





Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021 Página: 2 de 8

#### **REGLAMENTO**

# AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, para que las personas y organizaciones interesadas intercambien información, explicación y propuestas sobre aspectos relacionados con la gestión de las instituciones públicas.

## ¿Qué es una rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es un espacio de diálogo entre las entidades de la administración pública y la ciudadanía para la discusión de la "formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos", según el Artículo 33 de la Ley 489 de 1998. En este sentido, las audiencias públicas de rendición de cuentas son un mecanismo para el ejercicio del control social sobre los recursos que garantizan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

### ¿Para qué un reglamento?

Se debe implementar un Reglamento para la Rendición de cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

#### **DISPOSICIONES**

Se han establecido unas directrices que orientaran la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, estableciendo reglas para la participación y aspectos para su realización en tres instancias de este ejercicio democrático.



Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021

Página: 3 de 8

# Pasos para rendición de cuentas:

1. Antes de la audiencia pública para la rendición de cuentas

#### 1.1. Convocatoria

Se publicará y divulgará la fecha de realización de la Audiencia Pública a través de siguientes mecanismos: los Página web institucional https://www.redsaludarmenia.gov.co/, Facebook, Uso del voz a voz en las diferentes sedes. dialogo con los usuarios y con las instituciones con las cuales se tiene convenio docencia servicio, invitaciones a los usuarios a la participación en todas las salas de espera y a través de la Oficina de Atención al usuario.





# 1.2. Inscripción de preguntas o intervenciones Comunidad en general, Organizaciones:

Las entidades públicas, los usuarios, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general que deseen formular preguntas dentro del marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través del correo electrónico, siau@redsaludarmenia.gov.co, a partir del 13 de junio y hasta el 17 de junio de 2022 a las 7:00 a.m. Mediante formato impreso y digital para la formulación de preguntas audiencia pública de rendición de cuentas Código: ES-PL-FO-023.



Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021

Página: 4 de 8

La líder del Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) se encargará de monitorear la inscripción de preguntas o propuestas el día de la audiencia pública de rendición de cuentas, para ello se utilizará el formato formulación de preguntas audiencia pública de rendición de cuentas Código:ES-PL-FO-023. Y también usará el formato de asistencia.

Es importante aclarar que solo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la ESE, especialmente los tratados en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021.

Los participantes podrán realizar preguntas a través del link que estará alojado en la descripción de la transmisión en vivo el día de la misma.

## 2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

# 2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL LINK DONDE SE TRANSMITIRÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las personas interesadas en participar en la audiencia ingresan al link: https://www.facebook.com/redsaludarmeniaese el en vivo iniciará 5 minutos antes para que los participantes hagan las pruebas necesarias.

En la Rendición de Cuentas debemos tener en cuenta:

Hacer intervenciones precisas y puntuales.

Dejar las inquietudes en el chat de Facebook (comentarios) y al finalizar la audiencia se dará respuesta.

Diligenciar el formulario de asistencia proporcionado por la ESE mediante el link que se dará a conocer al momento de ingresar a la audiencia pública de rendición de cuentas.

Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021 Página: 5 de 8

# 2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

## A. DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para garantizar el orden de la reunión, la ESE designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de la presentación y de las preguntas. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones: Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate

Así mismo, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.



Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021 Página: 6 de 8

## B. DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

El gerente de la ESE, dará la bienvenida a la Audiencia pública de rendición de cuentas y mostrará la gestión realizada durante la vigencia 2021. Una vez terminada la presentación, se abrirá el espacio de participación ciudadana: en el cual el ciudadano podrá escribir su pregunta a través del chat de Facebook de la ESE (comentarios) De las preguntas recibidas se escogerán cinco (5) que serán respondidas en este espacio, las demás serán contestadas a través de correo electrónico o dirección física en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

Intervención de la entidad: Espacio en que el Gerente presentará el informe.

Presentación del Informe de Rendición de cuentas año 2021: Será presentado por el Gerente de la ESE JOSE ANTONIO CORREA LÓPEZ, quien se acompañará de su equipo directivo para presentar la gestión realizada en el año (procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control) una vez finalizada la intervención, se abrirá el espacio de participación ciudadana. Durante el mismo, en el cual se leerán las preguntas que están previamente inscritas por las personas que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, entre tanto, la entidad contará con un tiempo de dos minutos para responder dicha inquietud.

De las preguntas recibidas virtualmente durante la audiencia se darán respuesta aleatoriamente en el espacio destinado en la Audiencia Pública, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

**Intervención de los ciudadanos**: durante este espacio, se presentarán las preguntas o propuestas escogidas entre aquellas inscritas durante la audiencia púbica de rendición de cuentas o recepcionadas con anterioridad. La entidad contará con cinco (5) minutos para responder.

#### De las inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia

• Utilizar el Formato "Formulación de preguntas audiencia pública de rendición de cuentas" dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta", Código: ES-PL-FO-023, así como el formulario el cual será habilitado durante la transmisión de la



Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021

Página: 7 de 8

misma, estas deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.

- Las inquietudes o sugerencias que se radiquen previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, serán respondidas por escrito a más tardar a los diez (10) días hábiles después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato.
- Se dará espacio para dar respuesta a algunas preguntas recibidas en la Audiencia, que serán seleccionadas y agrupadas por un funcionario de la E.S.E. y leídas por el moderador.

Cierre y evaluación de la audiencia: en esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se habilitará un formulario entre los participantes que se encuentren en la transmisión en vivo una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

# 2.3. DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas, previa remisión a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

# 3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de Red\_Salud Armenia ESE a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas; preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.





Código: ES – PL-FO-026

Versión: 2

Fecha de elaboración: 05/11/2020 Fecha de revisión: 27/04/2021 Página: 8 de 8

# 4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El Gerente de la ESE podrá suspender o postergar la audiencia pública, en cuyo caso deberá establecerse fecha, hora y lugar de la nueva convocatoria por las siguientes razones: fuerza mayor y/o hechos graves de conducta durante la celebración de la misma.

JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ GERENTE

Muddeller

